



Carta abierta a los señores y señoras integrantes de la Asamblea Nacional con relación a la pretensión de aprobar el proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario

Quito, 14 de abril del 2021

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL,
SEÑORES Y SEÑORAS ASAMBLEÍSTAS

Conocedores de la decisión de la Asamblea y, en particular, que la Comisión de Soberanía Alimentaria que dará paso a la votación en pleno del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, los abajo firmantes nos dirigimos a Usted para presentar **nuestra profunda preocupación y sentido de indignación por el mensaje de injusticia y exclusión social que conlleva el proyecto, por lo que instamos a suspender el pronunciamiento sobre la misma, hasta que las comunidades y los diversos colectivos vinculados a la agricultura campesina y la soberanía alimentaria puedan ser consultados plenamente**, ser informados claramente sobre sus implicaciones reales y así puedan pronunciarse democráticamente.

Queremos argumentar nuestro sentimiento de exclusión e indignación, que por cierto viene de antaño, ha sido construido por muchas legislaciones contrarias al desarrollo campesino y al Buen Vivir de las comunidades rurales. Ello ocurre, precisamente en este momento de la historia, cuando el 32.4% de la población ecuatoriana (5.589.000 personas) se encuentra en situaciones de pobreza, y el 15% de la misma (2.570.000 personas) tiene ingresos inferiores a USD \$ 44,00 mensuales; cuando la pandemia y los ajustes estructurales han deteriorado los ingresos y las condiciones del mercado laboral; cuando 7 de cada 10 hogares con niños y niñas han perdido empleos; y cuando el 85% de los hogares se encuentran en condiciones de inseguridad alimentaria (UNICEF 2020), por decir lo menos, cuando se propone una Ley que coloca el destino de la soberanía alimentaria y los sistemas productivos campesinos vinculados a los territorios indígenas, montubios y afroecuatorianos, en manos del agronegocio vinculado a la agroexportación y la agroindustria. **Se argumenta con hipocresía que la misma apoya a la agricultura familiar campesina (AFC), cuando es**



todo lo contrario. Percibimos que son políticas excluyentes definidas por políticos sin sensibilidad.

La Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, a ser votada sin la consulta previa de millares de pequeños agricultores/as y productores/as campesinos/as, y sus diversas organizaciones, es un ejercicio de exclusión social. Porque son estos amplios grupos de pequeños productores campesinos quienes, en esta crisis, alimentan al pueblo ecuatoriano. **El proyecto de ley se disfraza de “desarrollo sustentable” para imponer biopolíticas de subordinación laboral rural, de artificialización de los territorios, por medio de encadenamientos asimétricos y reconversiones productivas.** Por cierto, detrás de sus mecanismos está la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario cuyos elementos normativos vulneran los principios constitucionales que protegen al trabajador, promoviendo precarización laboral. Primero se deprimen los salarios, después se sobreexplota a los trabajadores.

No es la “Ley Humanitaria” ni el proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, las que van a resolver la pobreza en el campo, ni la crisis sanitaria que profundiza la COVID19, sino la recuperación de las instituciones y el fortalecimiento de la inmunidad física y biológica ciudadana, vía una buena alimentación y la vacunación universal. Una urgente política de salud pública consiste en discutir la forma en que comemos, cómo alimentar sanamente a los ecuatorianos/as y cómo compartir solidariamente nuestras comidas. Eso significa fortalecer la soberanía y la democracia alimentaria; desarrollar sistemas alimentarios locales, diversificados, agroecológicos y sustentables; y organizar las políticas públicas agrícolas al servicio de la comida nutritiva y la alimentación sostenible, prioritariamente.

Los campesinos ecuatorianos no somos mercancías. Las pequeñas agriculturas son calificadas como familiares porque así es nuestro modo de vida y trabajo agrícola, practicado por todo el núcleo familiar, que el proyecto de ley busca “encadenar”, supuestamente para generar empleo y aliviar la pobreza. Pueden preguntarles, por ejemplo, a nuestros campesinos “encadenados” por el maíz duro, en Manabí y Los Ríos, si han logrado salir de la pobreza. Esos modos de vida deben ser reconocidos bajo visión territorial, para incluir las otras dimensiones de la vida campesina vinculadas a la producción agrícola, como la identidad, el agua, los precios agrícolas, la protección de las semillas nativas, etc. La reactivación de la agricultura familiar no pasa por el fomento de políticas agrícolas – mal llamadas en este proyecto de ley de “desarrollo sustentable” - orientadas hacia mercados de cadenas agrícolas competitivas, sino por incentivar la emergencia de prácticas agrícolas diversificadas, bajo arreglos productivos asociativos y solidarios, mantenedores de la sociodiversidad, promotoras de la seguridad y soberanía alimentaria, de modos de vida diferenciados y



ambientalmente sostenibles, orientadas hacia mercados locales y justos, sustituyendo importaciones, valorando los saberes y las cualidades locales específicas.

El proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, a pesar del nombre fantasía y sus propuestas institucionales, no favorece ni garantiza una agricultura efectivamente sustentable, incluyente, diversificada. **Es una legislación que responde a los intereses del poder agropecuario, financistas, casas comerciales, agroindustriales, agroexportadores, supermercados, propietarios de patentes, transnacionales, principalmente.** Su formulación, en este momento de pandemia, no involucra a todas las partes interesadas en decisiones tan trascendentales, los pueblos y nacionalidades indígenas, la diversidad de organizaciones campesinas, las mujeres rurales, los consumidores, etc. Se trata de un precepto que emana de la sinrazón y la injusticia.

En esencia, el proyecto de Ley de Fomento Productivo para el Agronegocio instrumentaliza la formación de cadenas productivas y de valor, disfrazadas de “desarrollo sustentable”. Sigue las mismas pautas conceptuales de la fracasada Gran Minga Nacional Agropecuaria. Las muchas demandas y necesidades del “sector” campesino requieren del legislador/a y del político, una mirada más amplia, ética, racional y multidimensional, que contribuya a la implementación de estrategias intersectoriales diferenciadas, a distribuciones contractuales justas, orientadas a superar la pobreza multidimensional, y complementadas con programas sectoriales (locales) que respondan a los diferenciados proyectos de vida campesina e indígena, desde sus territorios. Es vergonzoso tomar consciencia, en este momento de la sociedad del conocimiento, que la legislación no pueda contextualizar y reflexionar en favor de los pobres y elaborar con inteligencia y sensibilidad, auténticas políticas de desarrollo campesino agropecuario territorial de nueva generación. Es un derecho que los campesinos, debidamente informados, puedan definir sobre la orientación de sus propios sistemas agroalimentarios, conforme a lo establecido en la Constitución.

La Asamblea Nacional no debe olvidar que el campo ecuatoriano representa el 30% de la población, que genera empleo para el 32% de la PEA, el 80% de las actividades en los sectores rurales son agrícolas, además producimos el 70% de los alimentos de consumo interno. La economía campesina, por su naturaleza familiar y comunitaria, es la más amplia economía solidaria que tiene el Ecuador. En medio de la crisis económica y el empobreciendo de las poblaciones del campo, las familias agricultoras necesitan de políticas públicas coherentes y alineadas con la Soberanía Alimentaria, tal como plantea el artículo 281 de la Constitución.

En contextos de automatización y precarización laboral, de cambio climático, se deben promover políticas de cuarta generación en favor de la producción de la agricultura familiar y el consumo saludable de los niños y niñas en las escuelas; la comercialización de productos



sanos campesinos y la seguridad con soberanía alimentaria, favoreciendo al pueblo y las personas en situación de vulnerabilidad social; el apoyo a la agricultura familiar con circuitos cortos de comercialización y prácticas agroecológicas; la promoción de la agricultura familiar y el Buen Vivir en los territorios. En el actual contexto de crisis multidimensional, la respuesta no consiste en ampliar las porciones de mercado, fortalecer los intereses corporativos, o profundizar sus vínculos excluyentes, sino disminuir las desigualdades y proteger a la Naturaleza.

El proyecto de ley en cuestión no anuncia cambios positivos en el campo de la producción campesina que surjan del contexto social, cultural y político, fuera de los reducidos encadenamientos. Esta iniciativa, bajo el enmascaramiento de desarrollo, remoja y pone al día muchas de las orientaciones de la Ley de Fomento Agropecuario promulgada en 1979 por la última dictadura militar, así como de la Ley de Desarrollo Agrario aprobada en el año de 1994, en el momento cumbre de la implementación de políticas neoliberales en nuestro país.

El proyecto de nuevo cuerpo normativo, en la misma línea que la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable y otras normativas (impulsadas por el mismo Asambleísta, autor del proyecto de ley hoy cuestionado) pretenden controlar todo el proceso productivo: desde su inicio al limitar la libre circulación de nuestras semillas; busca controlar la producción con las medidas de sanidad agropecuaria y la transformación con los controles sanitarios. Los campesinos tienen derecho a mantener su forma de vida, proteger sus conocimientos tradicionales al cuidado de sus semillas, para la agricultura y la alimentación. La clave del Buen Vivir y el ajuste al cambio climático radica en el concepto de innovación social que posibilita la vinculación de la ciencia y la tecnología de frontera, con los saberes campesinos, el acceso al agua y a mercados, así como la vigencia práctica de los Derechos de la Naturaleza, todo ello articulado de una manera dinámica.

A propósito del acceso al agua para riego, el proyecto de ley propone que *“la Autoridad Agraria Nacional coordinará con los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel provincial, en el ámbito de sus competencias, el acceso al agua ...”*, **desconociendo no solo los mandatos constitucionales y legales en torno a la Autoridad Única del Agua, sino la exigencia de las organizaciones campesinas, organizaciones de regantes y, en general, de las organizaciones que gestionan comunitaria y colectivamente sistemas de agua de todo el país**, respecto de la urgente necesidad de restituir la institucionalidad de la mencionada Autoridad Única del Agua.

Si hemos de salir de esta profunda crisis y avanzar hacia una sociedad sin miserias y hambre, necesitamos respetar la Constitución y la LORSA, avanzar con políticas, programas que permita producir alimentos sanos para el mercado interno; el acceso



asociativo a la tierra; la democratización en el acceso al riego, la implementación y financiamiento del Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019 - 2027; mejores accesos a las vías de transporte; sistemas financieros selectivos al servicio de campesinos y campesinas; sistemas alternativos y precios justos en la comercialización de productos campesinos; agroindustrias localizadas asociativas; sistemas de compras públicas a la agricultura familiar; intensificación de dinámicas ecológicas en los sistemas agrícolas campesinos; encadenamientos productivos solidarios territoriales; capacitación intercultural y diálogos de saberes; tecnologías productivas ambientalmente limpias, socialmente aceptables y económicamente viables; manejo colectivo de microclimas, de aguas y control de la erosión; conservación de bases productivas y biodiversidad de la agricultura campesina; reconstrucción de las capacidades productivas de las pequeñas fincas campesinas; conservación de las variedades nativas; el fomento de la agroecología; la conservación de las semillas, el conocimiento sobre su crianza; estrategias tecnológicas para el desarrollo sostenible de las productividades parcelarias campesinas; etc.

Necesitamos de un inédito Contrato Social para el campo ecuatoriano con capacidad de reorientar el modelo excluyente e insustentable de modernización sectorial; las inversiones centradas en las necesidades básicas de la sociedad para lograr resultados más justos; el cuidado y la prudencia productiva para el logro de la sustentabilidad, y también la democratización del conocimiento y la información, junto al fortalecimiento de la asociatividad.

La decisión que tomará la Asamblea sobre este ampliamente cuestionado proyecto de ley seguramente marcará la evolución excluyente del sistema agroalimentario ecuatoriano; es mucho más que una votación vinculada al fomento productivo y al crecimiento sectorial. **Es esencialmente un proyecto de nueva normativa cuya aprobación y puesta en vigencia profundizará la misma modernización agrícola conservadora de orientación neoliberal, concentrada en la agricultura intensiva del agronegocio, orientada a la producción industrial y exportación, apegada a la lógica del lucro, y no a satisfacer las necesidades de una alimentación sana para el mercado interno.** Desde los encadenamientos, van a aparecer nuevas relaciones sociales que convierten a las familias campesinas - a comunidades enteras - en cuadrillas de jornaleros respecto de los “Negocios Inclusivos”, encadenados dentro de sus propias fincas, junto con la artificialización de los procesos de producción de alimentos. Va a cambiar radicalmente la organización espacial de los territorios campesinos, sin participación social. Por lo que se trata de una votación fundamental para el futuro de toda la sociedad ecuatoriana, en particular, para la sociedad rural y campesina.

Los efectos de la posible aprobación de este proyecto de ley son graves, afectan los derechos campesinos y los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas. Tal proyecto



de nuevo cuerpo normativo como cualquier otro con repercusiones sociales y ambientales que afecten derechos colectivos y el derecho común a la soberanía alimentaria, debe debatirse con la sociedad, pasar por una consulta previa, libre e informada. Se trata, sin duda, de un derecho político constitucionalmente reconocido al que no estamos dispuestos a renunciar.

Las organizaciones del campo y la ciudad, los pequeños productores, las mujeres rurales, las comunidades indígenas, la agricultura familiar campesina, las organizaciones de regantes, rechazamos el proyecto de ley y denunciarnos la acción oportunista de algunos integrantes de la Asamblea Nacional que, en un complejo momento de transición política y a espaldas de la sociedad, quieren aprobar una ley que afecta al país.

Estamos atentos y atentas, vigilantes del proceso que lleve la Asamblea Nacional sobre el cuestionado proyecto de nuevo marco normativo.

ADHERENCIAS DE UNIDAD:

Ing. César Constante Nieto

PRESIDENTE CONSEJO PROVINCIAL PUEBLO MONTUBIO DE MANABÍ

Ab. Boanerges Suárez Ponce

CORDINADOR JURÍDICO PUEBLO MONTUBIO DE MANABÍ

Ing. Sneyder Coveña Vera

PRESIDENTE PUEBLO MONTUBIO DEL CANTÓN ROCAFUERTE

Dilmo Párraga

COORDINADORA NACIONAL CAMPESINA ELOY ALFARO

Ferdinan Muñoz

COORDINADOR LA TROJA MANABA



Fabiola Castro

PRESIDENTA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CASPIGASÍ (EL CARMEN)

Dr. Carlos Julio Jara.

PROFESOR UNIVERSITARIO

Andrés Pilamunga Cuzco

COMITÉ NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA Y COMUNITARIA

Benjamín Macas

CONFEDERACIÓN DE CAMPESESINOS AGROECOLÓGICOS DEL ECUADOR

César José Herrera Santos

ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MAÍZ DURO AMARILLO Y BLANCO DEL ECUADOR - FENAMAÍZ

CONSEJOS DE CUENCAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE MANABÍ

Ana Lucía Bravo

RED DE GUARDIANES DE SEMILLAS

Loyda Olivo Ch.



CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA – COPISA

Yrma Domínguez

ASOCIACIÓN DE MUJERES COMUNITARIAS DE TOSAGUA

Luis Antonio Ureta Farias

FORO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE MANABI

Yrma Domínguez

AMUCOMT cantón Tosagua

Romulo Quimiz

CONFUNASSCE

Daniel Zambrano

CONFUNASSCE Manabí

JUNTA DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOCHA – HUACHI provincia de Tungurahua.

COLECTIVO AGROECOLÓGICO DEL ECUADOR

Julio César Pilalumbo



UNIÓN DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DE ZUMBAHUA (UNOCIZ)

Pedro Cutiupala

JUNTA DE RIEGO DE CHANCAGUAN CALPI

Romel Haro

JUNTA DE RIEGO MATUS PENIPE - Chimborazo

Virigilio Ainahuano

JUNTA DE RIEGO CHIMBORAZO LICAN - Chimborazo

Nelly Medina

JUNTA DE RIEGO CHIQUICAHUA - Tungurahua

Rosa Rodríguez.

DIRECTORA HIEFER ECUADOR

Luis Hinojosa

DIRECTOR GRUPO SOCIAL FEPP

Sylvain BLEUZE,

**COORDINADOR AGRÓNOMOS Y VETERINARIOS SIN FRONTERA
ECUADOR – COLOMBIA**



Mario Macías

FIAN- ECUADOR

Esteban Daza

Stalin Herrera

Valeria Recalde

OBSERVATORIO DEL CAMBIO RURAL (OCARU)

Francisco Román

CENTRAL ECUATORIANA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS (CESA)

Ing. José Carvajal

PROYECTO EQUITERRA- CESA

Darío Cepeda

Melissa Ramos

SISTEMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA AGRARIA DE ECUADOR (SIPAE)

Jaime Breilh

Director del Centro de Investigación y Laboratorios de Evaluación de Impactos en la Salud Colectiva (CILAB – UASB)